JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. *Ejecutivo*
Demandante: *Cointrasur Ltda.*
Demandado: *Dagoberto Mendoza Ospina*
Rad. *2013-00039-00*

Del informe rendido por la entidad demandada córrase traslado por el término de diez (10) días.

Requiérase a la secuestre para que en el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación allegue a este despacho informe de su gestión. Ofíciese.

Notifíquese

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
6-septiembre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 087
Feriado. 4 y 5 - septiembre/2021
Secretaria _____